



RESOLUCION No. 019-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

Visto el Expediente N° 5653 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tuvo vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979, con un promedio mensual de S/.1'147,000.00;

Que, por Resolución N° 0886-AD-79 se aprobó la donación de S/.439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de Octubre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. según cheque N° 002095 girado el 17 de Diciembre de 1979 contra la cuenta corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima, y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de Octubre del presente año dentro del promedio mensual establecido que es del orden de S/.1'147,000.00;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades Estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,





RESOLUCION No. 019-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

..//

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. - 22068, con lo informado con Memorandum N° 022/INSP/80 de fecha - 10.01.80 de la Oficina de Inspectoría y con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES - ORO (S/. 439,500.00) que ha realizado la Cervecería Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Octubre del presente año, dentro del promedio mensual de S/. 1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en el indicado Programa.

La referida donación se realiza mediante cheque N° 002095 girado el 17 de Diciembre de 1979 contra la cuenta corriente N° A-2-3821, del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizarán el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el indicado Club Deportivo de acuerdo a las disposiciones de la Alta Dirección, vigentes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 5653




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 019-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1978

Visto el Expediente N° 5653 seguido por La Cervecería Bachus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 439,500.00 realizada en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 414-AD-79 de 12 de Junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22058, el mismo que tuvo vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979, con un promedio mensual de S/. 1'147,000.00;

Que, por Resolución N° 0886-AD-79 se aprobó la donación de S/. 439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de Octubre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la donación de S/. 439,500.00 que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. según che que N° 002095 girado el 17 de Diciembre de 1979 contra la cuenta corriente N° A-2-3897 del Banco de Lima, y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de Octubre del presente año dentro del promedio mensual establecido que es del orden de S/. 1'147,000.00;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes; actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,



RESOLUCION No. 019-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1980

..//

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. - 22063, con lo informado con Memorándum N° 02271HSP/80 de fecha - 10.01.80 de la Oficina de Inspectoría y con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La contribución de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES - ORO [S/. 439,500.00] que ha realizado la Compañía Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deportivo Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Octubre del presente año, dentro del promedio mensual de S/. 1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en el Indicado Programa.

La referida donación se realiza mediante cheque N° 002095 girado el 17 de Diciembre de 1979 contra la cuenta corriente N° A-2-5621, del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizarán el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el Indicado Club Deportivo de acuerdo a las disposiciones de la Alta Dirección, vigentes.

Regístrese y comuníquese,

GAJ/80
TVH/eg
Exp. 5653


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED) ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. de S/.439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal.

INFORME N° 010-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal para ser invertida en el desarrollo del programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada entidad deportiva, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12 de Junio de 1979.

La indicada donación se realiza mediante cheque N°002095 girado contra la cuenta corriente N°A-2-3821 del Banco de Lima y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el indicado Programa durante el mes de Octubre de 1979.

Por Resolución N°0886-AD-79 se aprobó la donación de ----- S/.439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de Octubre de 1979, debiendo la donación que actualmente se procesa invertirse en los gastos que demandó el desarrollo de dicho Programa durante el citado mes dentro del promedio mensual establecido que es del orden de S/.1'147,000.00.

La Inspectoría del INRED con Mem.N°022/INSP/80 y la Dirección Nacional de Deportes con Mem.N°017-DINAD-80 de 10.01.80 y - 04.01.80 respectivamente opinan favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar la contribución de ----- S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12.06.79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo de dicho Programa durante el mes de Octubre de 1979 dentro del promedio mensual establecido que es del orden de S/.1'147,000.00 para gastos presupuestales en el Programa en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.21242 y en armonía con el D.L.22068.

Lima, 15 de Enero de 1980.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5653.



Odoro Villavicencio Murillo
ODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
10 ENE. 1980
EH 111

No 0221 INSP/80

Fecha 10/1/80.
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

11 ENE. 1980

RECIBIDO

DE: A: JEFE DEL INRED
A: DE : INSPECTOR GENERAL
Asunto: Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en
Referencia: favor del Club Deportivo Sporting Cristal.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. - para poner en su conocimiento que este Organismo de Control opina procedente la aprobación de la donación de S/.439,500.00 que solicita la firma Backus y Johnston en favor del Programa Afiliado de Aficionados - Mes de Octubre 79- del Club Sporting Cristal.

Atentamente,



Raúl Castro Sestáren
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN
ars.

Adj.: Ch/.002095-Bco. de Lima
S/.439,500.00 - Exp.5653.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



MEMORANDUM N° 016-OAJ-80

AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo -- Sporting Cristal.
FECHA : 09 de Enero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el Expediente N° 5653 que se refiere a la donación de S/.439,500.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal y para ser invertida en sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Octubre del presente año.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que el referido Programa fue aprobado por Resolución N° 424-AD-79 el mismo que contempla un gasto mensual para su desarrollo del orden de S/.1'147,000.00, habiéndose realizado la donación de la indicada Empresa en favor del referido Programa de S/.439,500.00 para el mes de Octubre, la misma que fue aprobada por Resolución N° 0886-AD-79, quedando en consecuencia un margen de S/.439,500.00 para poder receptar donaciones para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del mismo durante el mes de Octubre del año en curso.

Para que esta OAJ pueda evacuar su dictamen legal así como proyectar la Resolución de aprobación de la donación en referencia, es necesario que la Oficina de Inspectoría a su cargo emita el informe que le corresponde.

Se adjunta cheque N° 002095 girado el 17.12.79, por S/.439,500.00 del Banco de Lima.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5653



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INRED

No. 017-DINAD-80

Fecha. 04-01-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto: Aprobación de Donación
Referencia: Cervecería Backus y Johnston S.A.

La Dirección Nacional de Deportes, remi-
te con opinión favorable la donación efec-
tuada por la Cervecería Backus y Johnston -
S.A., por la cantidad de \$/ 439,500.- por -
contribuir al fomento del desarrollo del de-
porte afiliado de aficionados.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



CARLOS ALBA HERRERA
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.

Adj. Ch/002095
por \$/ 439,500.-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

07 ENE. 1980

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — I N R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S.A.		NUMERO 5653	
Fecha de INGRESO: 26-12-79		ASUNTO: Solicitud s/n de 21-12-79			
Hora: 10.15 AM		Solicita aprobación de donación A LA ASOCIACION CIVIL CRISTAL de S/. 439,500.00			
Numero de Folios: 1 - ADJUNTO CHEQUE					
Registrado por: [Signature] S/. 439,500 =					
Pase a: D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 5653	
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		5	
Fecha 15/1/80 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones: Informe N° 010-OAJ-80 se Adj. cheque N° 002095 por S/. 439,500. = del Bco. de Lima. se Adj. Proy. Resolución.	
				5	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: CERVECERIA BAGKUS & JOHNSTON S.A.	NUMERO 5653 REF:
Fecha de INGRESO: 26/12/79		ASUNTO: Solicitud s/n de 21-12-79	
Hora: 10:15		Solicita aprobacion de donacion A LA ASOCIACION CIVIL CRISTAL de S/. 439,500.00.	
Numero de Folios: 1			
Registrado por: [Signature]			
Pase a: D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 5653 No. de folio 5
Remitido por: OAJ			
Recibido por: [Signature]			
Fecha 15/1/80	Hora	Observaciones: Informacion 010-0AJ-80 copia cheque N° 002095 por 439,500. = al favor de la Asoc. Civil Cristal	5

Pase a: INSPECTORIA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 5653 No. de folio 3
Remitido por: OAJ			
Recibido por: Amparo B			
Fecha 10/1/80	Hora 10:20	Observaciones: Memoria 010-0AJ-80 copia cheque N° 002095 por 439,500. = a favor de la Asoc. Civil Cristal	4

Pase a: ASESORIA JURIDICA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 565 No. de folio
Remitido por: DINAD			
Recibido por: [Signature]			
Fecha 7/1/80	Hora 13:13	Observaciones:	3

Pase a: DINAD		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 5653 No. de folio
Remitido por: Jefatura			
Recibido por: [Signature]			
Fecha 26/12/79	Hora	Observaciones: Informe a Inspector	2

Pase a: Jefatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 5653 No. de folio
Remitido por: DE			
Recibido por: OK			
Fecha 26/12/79	Hora 12:5	Observaciones: ch. 002095/439,500. =	1



SERIE AN^o 31493023



5653



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION
FISICA Y DEPORTES
C.

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., con Libreta Tributaria No. 9034641, Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliado en el Jirón Chiclayo 594 Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 67, a fojas 118 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que habiendo aprobado mediante Resolución No. 424-AD-79 del INRED el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Civil Cristal, solicitamos a usted se sirva aprobar la contribución ascendente a S/. 439,500.00 como parte del monto aprobado por dicha Resolución.

La contribución materia de este Recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Srt. 7º No. 21242, así como la Resolución 424-AD-79. Adjuntamos cheque No. 002095 contra nuestra cuenta en el Banco de Lima por S/. 439,500.00

POR TANTO:

A usted señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 21 de Diciembre de 1979

p.p. Cervecería Backus y Johnston S.A.

JOHN STENNING ORELLANA

GERENTE EJECUTIVO

Ver Resolución:
0886-AD-79 (oct.)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 024-DE-80

Lima, 16 de Enero de 1980

Señor
JOSUE GRANDE HERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprobación de Contribuciones: Cervecería Backus
y Johnston S.A.

Es grato dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Alta Dirección, ha aprobado las contribuciones que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo de su digna Presidencia, según el siguiente detalle :

- R.J. N° 018-AD-80 16.1.80 por S/. 439,500.=
- R.J. N° 019-AD-80 16.1.80 por S/. 439,500.=
- R.J. N° 020-AD-80 16.1.80 por S/. 439,500.=

Dichas contribuciones están destinadas al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y aprobado por Resolución N° 424-AD-79.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, así como los Cheques Nos. 002106, 002095 y 0003448 por S/. 439,500.00 cada uno.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.

Adj.: -Copia Resoluciones
-Cheques Nos. 002106,
002095 y 0003448 por
S/. 439,500.00 c/u.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo